MARKET DREAMS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)
SANTA MARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
MADRID 309, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CLUB DEPORTIVO EL TRÉBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTO EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Market Dreams, Sociedad Limitada», «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Market Dreams, Sociedad Limitada» de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», y de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, y en consecuencia esta se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad abosorbente

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 31 de diciembre de 2006, sin modificaciones de capital al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de «Market Dreams, Sociedad Limitada», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Santa Marta, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Madrid 309, Sociedad Anónima Unipersonal», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Club Deportivo El Trébol, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—El Administrador único de «Auto Extremadura, Sociedad Anónima», Javier Toda Fernández.—53.435.

MONTE PINOS SELECCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SELECCIÓN DE PERECEDEROS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. se hace público que las Juntas Generales Universales de «Montepinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» y de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2007, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada» de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de junio de 2007, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión del 31 de diciembre de 2006, y con la ampliación de capital que se establecía en el proyecto de fusión, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Consejo de Administración de «Monte Pinos Selección de Alimentos Frescos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña, y el Consejo de Administración de «Selección de Perecederos, Sociedad Limitada», José María Gutiérrez Renales, Juan José Herrera Mejías, Pedro Medina Peña.—53.647.

y 3.^a 20-8-2007

PERIODISTA DIGITAL, S. L.

El Administrador Único de Periodista Digital, S.L. convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en Madrid, c/ Rosario Romero, n.º 27, bajo, el próximo día 14 de septiembre de 2007, a las 20 horas, con el objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en la cifra de doscientos mil euros, mediante aportaciones dinerarias y con la creación de nuevas participaciones sociales, estableciendo el procedimiento a seguir en caso de desembolso incompleto, y con la consecuente modificación del artículo 6.º de los estatutos sociales.

Segundo.-Delegar en el órgano de administración para proceder a la formalización, inscripción, ejecución y protocolización de los anteriores acuerdos, subsanando,

aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Derecho de información: de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que se ha puesto a disposición de los señores socios y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—El Administrador único, David Rojo López.—53.428.

POLARIS VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

POLARIS MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2007, el Socio Único de la entidad Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de junio de 2007.—José Luis Hernández de Arce, persona física representante de Polaris World Development, Sociedad Limitada, administrador único de las sociedades Polaris Ventas, S. L. y Polaris Marbella, Sociedad Limitada.—53.858.

1.ª 20-8-2007

POOL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COMILLAS DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad adsorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, respectivamente, aprobaron el día 22 de julio de 2007, su fusión mediante la absorción por «Pool de Producciones Publicitarias, sociedad limitada» de «Comillas de Producciones Publicitarias, sociedad limitada

unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada y de Comillas de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada unipersonal, Jaime Erasun Godínez.—53.642.

y 3. 20-8-2007

PROMOCIONES 3004, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen Ortega Ugena, con D.N.I. n.º 03415653-S, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 14/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Promociones 3004, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Promociones 3004 S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 135,44 euros de principal más la suma de 28 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 30 de julio de 2007.-El Secretario Judicial.-53.555.

RESIDENCIAL PICASSO, S. L. (Sociedad absorbente)

PICASSO FLORIDA PARC, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas el día 10 de julio de 2007 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal por Residencial Picasso, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los Balances de Fusión de ambas Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal, Jesús Arranz Monje.—54.043.

1.a 20-8-2007

RETROFITADORA GUIPUZCOANA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BOST MACHINE TOOLS COMPANY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las

respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Bost Machine Tools Company, S. L.», por parte de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 29 de junio de 2007 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteasu, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.» (sociedad unipersonal), Xabier Arambarri Arrizabalaga.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bost Machine Tools Company, S. L.» (sociedad unipersonal), Carlos Arambarri Arrizabalaga.—53.737. y 3.ª 20-8-2007

RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad escindida)

RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La sociedad «Ribera Motors, Sociedad Limitada», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 30 de junio de 2007, de escisión por segregación de rama de actividad que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Se advierte a los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Valencia, 2 de agosto de 2007.–El Administrador único, Juan Antonio Alarcón Romero.–53.576.

y 3.a 20-8-2007

ROCAL GASÓLEOS MADRID, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Castillo de Peñafiel, 11, 3.º, 4.ª, el próximo día 1 de octubre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación parcial del artículo 19.º, relativo a la forma de convocatoria de la Junta general.

Segundo.-Aprobación de cuentas anuales. Ejercicio 2006.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la convocatoria están disponibles a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos a que aluden los artículos 51.º y 71.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Administrador único, José Manuel Rodríguez Núñez.—53.916.

SAECO IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 2007, a las diez horas, en Cornellà de Llobregat, en la Notaría sita en Carretera de Esplugues, 20, principal, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio económico que finaliza el 31 de marzo de 2008.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el informe de Auditoría.

Cornellà, 26 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás de Gregorio.—54.037.

SEMIAGRO, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil Semiagro S.A.L., a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, Ciudad Real, Ronda del Carmen, n.º 4 y 6, el próximo día 5 de septiembre de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar la pérdida de consideración de Sociedad Anónima Laboral.

Los señores accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Ciudad Real, 16 de agosto de 2007.—El Administrador solidario, Ángel González Infantes.—54.297.

SERYREC, S. L.

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de los Estatutos de la misma, cambia de domicilio social a la calle Enrique Benito Chávarri, número 2, séptima planta, de la misma localidad de Guadalajara.

Guadalajara, 7 de junio de 2006.—El Secretario, Ángel Chicharro Lorenci.—53.484.

SIDERURGIA Y MEDICIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

HAITZ ITURRI 2007, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General «Siderurgia y Mediciones, S. L.», celebrada el 30 de junio de 2007, ha acordado la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos